



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 659.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL PAGO POR EL RUBRO 199 - "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", EN CONCEPTO DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FINIQUITO DE CONTRATO, SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE EL SEÑOR JUAN ORLANDO ÁGUILA Y LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE.**

Asunción, 27 de junio de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo del Decreto N° 8452/2018, que prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01 Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas.

La Resolución N° 200 del 5 de marzo de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución N° 722 del 19 de julio de 2017, se autoriza la recontractación de personal y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de salarios"; y

**CONSIDERANDO:**

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 125/2018 del 19 de junio de 2018, por el cual la Dirección de Asuntos Legales emitió su parecer con relación al proyecto de Acuerdo sobre finiquito de contrato con el señor Juan Orlando Águila.

El Acuerdo de finiquito de Contrato firmado entre la Embajadora Nimia Oviedo de Torales, en representación de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile y el señor Juan Orlando Águila, por la suma de US\$ 10.000 (Diez mil dólares americanos).

El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 167/2018 por medio del cual la Dirección General de Administración y Finanzas informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 199 "Otros Gastos del Personal", para dar curso a la liquidación.

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago en concepto de haberes imputable al Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, conforme disponibilidad presupuestaria.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago en concepto de indemnización por finiquito de contrato según Acuerdo firmado entre el señor **Juan Orlando Águila** y la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, por la suma de US\$ 10.000 (Dólares americanos diez mil).
- Art. 2° Imputar la presente erogación al Objeto del Gasto 199-Otros Gastos del Personal, conforme disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_